

RESOLUCIÓN No. 0890
(12 AGO 2019)

Por la cual se ordena el pago por concepto de costas procesales derivadas del proceso Verbal de Prescripción que se adelanta ante el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL ICETEX

En ejercicio de la facultad conferida en el numeral 13 del artículo noveno (9°) de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones, expedida por el Presidente del ICETEX, y

CONSIDERANDO:

Que, ante el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali, cursa el proceso Verbal de Prescripción de única instancia con radicado No. 2019-00143-00, promovido por la señora INGRID HELENA MORENO CORREA en contra del ICETEX.

Que, en desarrollo del citado proceso, y mediante sentencia dictada el día 13 de junio de 2019 el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali, resolvió:

"1.- DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES presentadas por la parte demandada, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2.- DECLARAR que ha prescrito la obligación No. 0122109014-7.

3.- CONDENAR en costas a la demandada para lo cual se tendrán en cuenta como agencias en derecho la suma de \$ 950.000 que serán incluidas en estas.

4. NEGAR la solicitud a que se refiere el numeral tercero de las pretensiones de la demanda, por lo indicado en la parte motiva de esta providencia."

Que, mediante escrito radicado en esta entidad a través de correo electrónico de fecha 4 de julio de 2019 el Doctor ANDRES CAMILO SAAVEDRA MARÍN apoderado judicial de la señora INGRID HELENA MORENO CORREA remitió al ICETEX un ejemplar de los siguientes documentos:

1. Poder especial conferido al citado profesional por la señora INGRID HELENA MORENO CORREA con la facultad de recibir el concepto de las costas judiciales decretadas en el presente proceso.
2. RUT.
3. Documento de identidad.
4. Certificación bancaria;

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el presente gasto y así lo certificó el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX mediante CDP-EF-2019-532;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Autorizar el pago al Doctor ANDRES CAMILO SAAVEDRA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.045.354, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 950.000, 00), correspondiente al valor por concepto de las costas procesales derivadas del proceso Verbal de Prescripción que se adelanta ante el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali, decretadas mediante sentencia de fecha 13 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2° El pago a que se refiere el artículo anterior se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2019 Sentencias y Conciliaciones, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF-2019-532 del 5 de julio de 2019, suscrito por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

ARTÍCULO 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 12 AGO 2019



RICARDO MEDINA GIRALDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: AMB 